I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001476

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 25 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1646/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/529/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/977/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/977/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de septiembre de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENSIAS**, R.U.T. N° [redacted], con Personalidad Jurídica N°727-2008, representado por su Presidente doña **Marisol del Carmen Guzman Vargas**, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENSIAS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/977/2023, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENSIAS,** una subvención de **$2.000.000**.- (Dos millones de pesos).

TERCERO: El *JUNTA DE VECINOS LAS HORTENSIAS,* se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **"Mejorando nuestra sede social".**

CUARTO: El **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENSIAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001476

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENSIAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygg**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

001476

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS

En Cerrillos, **a 05 de septiembre 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS LAS HOTENSIAS,** Personalidad Jurídica N°727-2008, representada por su Presidenta doña **MARISOL DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS,** Cédula de Identidad N°10.414.704-6, con domicilio en pasaje Los Palmitas N°5738 , comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202 /977 /2023, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS,** una subvención de **$2.000.000.-** (Dos millones de pesos).

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto es para financiar proyecto, **"Mejorando nuestra sede social"**

CUARTO: La **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Doña **MARISOL DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS,** en representación de la **JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERONIACA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JUNTA DE VECINOS LAS HORTENCIAS
MARISOL DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)